



Autorización para contactar a la juventud

Complete un formulario por joven

Nombre del joven: _____

Fecha de nacimiento: _____

Nuestra parroquia y/o escuela, _____, sigue las [políticas de redes sociales y directrices para el uso de sitios de Internet donde se interactúa socialmente con menores](#) establecidas por la Arquidiócesis de Atlanta para ponerse en contacto con jóvenes a través de las redes sociales. También podemos utilizar mensajes de texto y correo electrónico para contactar a los jóvenes. Según esta política y directrices, los padres deben tener conocimiento sobre la forma en la que se están utilizando las comunicaciones electrónicas y las redes sociales. *Los padres deben recibir información para acceder a los sitios de Internet, y tener la oportunidad de ser copiados en todo tipo de material enviado a sus hijos.*

Después de recibir la autorización para comunicarse con la gente joven, se sugiere al personal arquidiocesano que guarde copias de conversaciones siempre y cuando sea posible, especialmente aquellas conversaciones que se refieren a temas personales compartidos por un adolescente o adulto joven. Por favor refiérase a las políticas y directrices para obtener más información.

Por favor indique a continuación si la parroquia tiene o no permiso para contactar a su hijo.

Autorizo ala siguiente parroquia y/o escuela, _____, para contactar a mi hijo, _____, en comunicaciones internas o externas durante **un año** a través de redes sociales, correo electrónico o texto. Entiendo que puedo solicitar acceder a las mismas comunicaciones que recibe mi hijo, y que no siempre tiene que ser a través de la misma tecnología (por ejemplo, si los jóvenes reciben un recordatorio a través de Twitter, los padres pueden recibirlo en forma impresa o como parte de una lista de distribución de correo electrónico).

NO, no quiero que mi hijo sea contactado ni que obtenga comunicaciones de ninguna manera.

Firma del padre o tutor legal

Fecha

Nombre en letra imprenta del padre o tutor legal

Por favor contacte a su líder catequético parroquial inmediatamente para hacer cambios en el formulario de autorización para contactar a la juventud.

PARA USO OFICIAL UNICAMENTE: La fecha de este formulario debe corresponder al año en curso. Reemplace anualmente hasta que el joven cumpla 18 años.